COPIA

NUMERO : (2131)

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y UNIFICACION : OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ERASMO ONESIMO CERVANTES CEDEÑO Y DE LA SEÑORA DOLORES CEDEÑO DE CERVANTES, Y; EL SEÑOR WILFRIDO JOSE CERVANTES CEDEÑO; A FAVOR DE LA SEÑORA DOCTORA MARTHA ELENA CERVANTES MEZA.-

CUANTIA : USD $ 203.05

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de agosto del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los señores : Don MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno tres cinco seis cuatro nueve guión siete, cuya copia debidamente certificada por mi se agrega a esta escritura; Don HUGO JORGE CERVANTES CEDEÑO, de estado civil viudo, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero uno cinco tres ocho cero guión cuatro, cuya copia debidamente certificada por mi se agrega a esta escritura; Doña SARA MERCEDES CERVANTES CEDEÑO, de estado civil casada, a quien de

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero cuatro dos seis siete cinco guión cuatro, cuya copia debidamente certificada por mi se agrega a esta escritura; Don JAIME JACINTO CERVANTES CEDEÑO, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero dos uno cinco dos siete guión dos, cuya copia debidamente certificada por mi se agrega a esta escritura; Doña CRUZ MARIA CERVANTES CEDEÑO, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero cero dos cuatro nueve ocho guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mi se agrega a esta escritura; Doña MARIA FELICITA CERVANTES CEDEÑO, de estado civil casada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno siete cero dos uno dos guión cero, cuya copia debidamente certificada por mi se agrega a esta escritura; Doña ROSA GUILLERMINA CERVANTES LEAL, de estado civil casada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos cuatro uno ocho cuatro tres guión siete, y; Don ADALBERTO LUIS CERVANTES LEAL, de estado civil casado, a quién doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero uno uno nueve seis cuatro guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mi se agrega a esta escritura quienes comparecen en sus calidades de herederos de los Causantes Don Erasmo Onésimo Cervantes Cedeño y Doña Dolores Cedeño de Cervantes; y, el

señor WILFRIDO JOSE CERVANTE CEDEÑO, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de Heredero y Vendedor en su orden, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero uno cero siete seis nueve guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad. Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora MARTHA ELENA CERVANTES MEZA, de estado civil casada, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cinco nueve ocho cuatro dos cuatro guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y UNIFICACION, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y UNIFICACION, contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA : INTERVINIENTES .- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores : MANUEL PAULO, HUGO JORGE,

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

SARA MERCEDES, JAIME JACINTO, CRUZ MARIA y MARIA FELICITA CERVANTES CEDEÑO, ROSA GUILLERMINA y ADALBERTO LUIS CERVANTES LEAL, por sus propios y derechos; quienes comparecen en sus calidades de herederos de los Causantes Don ERASMO ONESIMO CERVANTES CEDEÑO y Doña DOLORES CEDEÑO DE CERVANTES; y, WILFRIDO JOSE CERVANTES CEDEÑO, por sus propios y derechos; quien comparece en su calidad de heredero y vendedor en su orden; a quienes en lo posterior denominaremos "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señora MARTHA ELENA CERVANTES MEZA, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a)** Declaran los vendedores, que son dueños y copropietarios de un predio, ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, constituida de casa y solar, el mismo que adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer sus padres, el señor Erasmo Onésimo Cervantes Cedeño y Doña Dolores Cedeño de Cervantes. A su vez, Don Erasmo Cervantes Cedeño lo adquirió mediante compra que le hiciera al señor Cosme Mena López y cónyuge, mediante la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, el veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta. Este predio mide diecisiete varas de frente por diez varas de fondo, y está circunscrito dentro de los siguientes linderos : POR EL FRENTE: Calle pública; POR ATRÁS : Con solar de Jacinto Dueñas; POR UN COSTADO : Con solar

de Joaquín Cedeño; y, POR EL OTRO COSTADO : Con propiedad de Angel Cedeño.- b) Declaran los vendedores, que también son dueños y copropietarios de un solar, ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, constituida de casa y solar, el mismo que adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer sus padres, el señor Erasmo Onésimo Cervantes Cedeño y Doña Dolores Cedeño de Cervantes. A su vez, Don Erasmo Cervantes Cedeño lo adquirió mediante compra que le hiciera al señor Luis Guadamud y cónyuge, mediante la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Este predio mide treinta y ocho metros de frente por doce metros de fondo, y los siguientes linderos : POR EL FRENTE : Propiedad de Angel Cedeño; POR ATRÁS : Propiedad de Pablo Coello; POR UN COSTADO : Propiedad de Ricardo Pinto; y, POR EL OTRO COSTADO : Con propiedad del señor Onésimo Cervantes. De estos predios se han realizado algunas ventas, quedando un remanente libre de gravámenes.- c.) Declara el vendedor, señor Wilfrido José Cervantes Cedeño, que es dueño y propietario de un lote de terreno, ubicado en la actual Avenida Ciento cinco del Barrio "Los Tanques - Primero de Mayo" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que adquirió mediante compra que le hiciera a los herederos del señor Erasmo Onésimo Cervantes Cedeño y Dolores Cedeño de Cervantes, mediante la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el dos de octubre del año dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el quince de febrero del año dos mil dos. Este lote

de terreno tiene los siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE: En dos metros cincuenta centímetros y Avenida Ciento cinco; POR ATRÁS : En doce metros y lindera con propiedad de las Religiosas Oblatas de Sales; POR EL COSTADO DERECHO : Partiendo del frente hacia atrás dieciocho metros treinta centímetros, desde este punto formando ángulo recto hacia el costado derecho, cuatro metros noventa centímetros y lindera con propiedad de los herederos del señor Onésimo Cervantes Cedeño; y desde este punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás, diez metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Angel Cedeño. y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo del frente hacia atrás veintitrés metros noventa centímetros, desde este punto formando ángulo recto hacia el costado izquierdo, cuatro metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de los herederos del señor Onésimo Cervantes Cedeño; y desde este punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás, cuatro metros setenta centímetros y lindera con propiedad del señor Pablo Coello. Teniendo una superficie total de CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. **TERCERA :** Al producirse el fallecimiento del señor Erasmo Onésimo Cervantes Cedeño y de su cónyuge Doña Dolores Cedeño de Cervantes, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos, los señores : MANUEL PAULO, HUGO JORGE, SARA MERCEDES, JAIME JACINTO, WILFRIDO JOSE, CRUZ MARIA y MARIA FELICITA CERVANTES CEDEÑO; ROSA GUILLERMINA y ADALBERTO LUIS CERVANTES LEAL, quienes expresan ser los únicos beneficiarios de los derechos y acciones hereditarias de los Causantes antes mencionados, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como

se justifica con los documentos que se incorporan como habilitantes. CUARTA : VENTA .- a.-) Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los señores: Don MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO, Don HUGO JORGE CERVANTES CEDEÑO, Doña SARA MERCEDES CERVANTES CEDEÑO, Don JAIME JACINTO CERVANTES CEDEÑO, Doña CRUZ MARIA CERVANTES CEDEÑO, Doña MARIA FELICITA CERVANTES CEDEÑO, Doña ROSA GUILLERMINA CERVANTES LEAL y ADALBERTO LUIS CERVANTES LEAL, por sus propios derechos y en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren a la señora MARTHA ELENA CERVANTES MEZA, quien compra, adquiere y acepta para sí, los derechos y acciones hereditarias fincados sobre un lote de terreno desmembrado de los adquiridos en mayor extensión, descritos e individualizados en los literales a) y b) de la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la actual Avenida ciento cinco del Barrio "Los Tanques - Primero de Mayo" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : En cuatro metros sesenta centímetros y linderando en tres metros con el señor Luis Cervantes Moreira, más un metro sesenta centímetros y lindera con propiedad de los herederos del señor Onésimo Cervantes Cedeño; POR ATRAS : En cuatro metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor José Wilfrido Cervantes Cedeño; POR EL COSTADO DERECHO : Con tres metros diez centímetros y lindera con propiedad del señor José Wilfrido Cervantes Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con tres metros diez centímetros y lindera con propiedad del señor Pablo Coello. Teniendo una superficie total de CATORCE METROS VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS.- b.-) Acto

seguido, el señor WILFRIDO JOSÉ CERVANTES CEDEÑO, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere a la señora MARTHA ELENA CERVANTES MEZA, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno, descrito e individualizado en el literal c) la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la actual Avenida ciento cinco del Barrio "Los Tanques - Primero de Mayo" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : En dos metros cincuenta centímetros y Avenida ciento cinco; POR ATRAS : En doce metros y lindera con propiedad de las Religiosas Oblatas de Sales; POR EL COSTADO DERECHO : Partiendo del frente hacia atrás dieciocho metros treinta centímetros, desde este punto formando ángulo recto hacia el costado derecho, cuatro metros noventa centímetros y lindera con propiedad de los herederos del señor Onésimo Cervantes Cedeño; y desde este punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás, diez metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Angel Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Partiendo del frente hacia atrás veintitrés metros noventa centímetros, desde este punto formando ángulo recto hacia el costado izquierdo, cuatro metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de los herederos del señor Onésimo Cervantes Cedeño; y desde este punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás, cuatro metros setenta centímetros y lindera con propiedad del señor Pablo Coello. Teniendo una superficie total de CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. QUINTA : PRECIO. - El precio de la presente Compraventa de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de

DOSCIENTOS TRES DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLAR, valor que la compradora entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: SANEAMIENTO .-** La venta de este lote de terreno se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente quien declara que conoce muy bien la propiedad que por este acto compra . No obstante de aquello, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEPTIMA : UNIFICACION.-** Enunciando lo anterior y por el presente instrumento, la señora MARTHA ELENA CERVANTES MEZA, por así considerarlo conveniente y de conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del cantón Manta que se adjunta al protocolo como documento habilitante, por encontrarse contiguos los lotes descritos é individualizados en los literales a) y b) de la cláusulas cuarta de este contrato, y que adquiere mediante este instrumento, UNIFICA los dos lotes antes mencionados, de tal forma que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : En dos metros cincuenta centímetros y lindera con la Avenida ciento cinco; POR ATRAS : Con doce metros y lindera con propiedad de las Religiosas Oblatas de Sales; POR EL COSTADO DERECHO : Partiendo del frente hacia atrás dieciocho metros treinta centímetros, desde este punto

formando ángulo recto hacia el costado derecho, cuatro metros noventa centímetros y lindera con propiedad de los herederos del señor Onésimo Cervantes Cedeño; y desde este punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás, diez metros treinta centímetros y lindera con propiedad del señor Angel Cedeño.; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Partiendo del frente hacia atrás veinte metros ochenta centímetros, desde este punto formando ángulo recto hacia el costado izquierdo, tres metros y lindera con el señor Luis Adalberto Cervantes Moreira, continuando en esta misma línea un metro sesenta centímetros. y lindera con propiedad de los herederos del señor Onésimo Cervantes Cedeño; y desde este punto formando ángulo recto, hasta cerrar con la parte de atrás, siete metros ochenta centímetros y lindera con propiedad del señor Pablo Coello. Dando una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS. **OCTAVA : ACEPTACIÓN .-** La compradora expresamente declaran que ACEPTA la compraventa que realizan a su favor mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. **NOVENA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **DECIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO** . - Sírvase usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) ABOGADO RODRIGO MOREIRA CEDEÑO. Matrícula número: Dos mil ochenta y siete. COLEGIO DE

ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO
C.C.No. 130135649-7

HUGO JORGE CERVANTES CEDEÑO
C.C.No. 130015380-4

SARA MERCEDES CERVANTES CEDEÑO
C.C.No. 130042675-4

JAIME JACINTO CERVANTES CEDEÑO
C.C.No. 130021527-2

CRUZ MARIA CERVANTES CEDEÑO
C.C.No. 130002498-9

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

MARIA FELICITA CERVANTES CEDEÑO
C.C.No. 130170212-0

ROSA GUILLERMINA CERVANTES LEAL
C.C.No. 130241843-7

ADALBERTO LUIS CERVANTES LEAL
C.C.No. – 130011964-9

WILFRIDO JOSE CERVANTE CEDEÑO
C.C.No. – 130010769-3

MARTHA ELENA CERVANTES MEZA
C.C.No.- 130598424-5

EL NOTARIO.-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

Ab. Simón Zambrano Vinces

EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1 % adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de veinte mil suces (R.O. 375 de Nov. 29/49)

ORIGINAL Nº 08457 **-A** **Por S/.** $ 2.03

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

Imp. Offset "Paz" Manta. Telefax 623665

De Compraventa # 2131

Ubicado en el cantón Manta

Otorgado por los herederos del señor Erasmo Barantes y otros

A favor de la Doctora Martha Barrantes

En el precio de $ 203.05 ($ 2.03)

El 1 % $ 2.03 S/. $ 203.05

RECIBI

TESORERO

EL NOTARIO PUBLICO

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Nº 0819096

CUENTA DE CORRIENTE No. 0 0 9 0 0 5 1 0 7 4 9 8

LUGAR Manta FECHA

CUENTA PERTENECIENTE A:

INSTITUCION DEPOSITANTE: Notaría Cuarta

EFECTIVO $ 2903.14 50

CHEQUES DEPOSITADOS	No.	VALOR
CHEQUES DEL ESTE BANCO		
CHEQUES DE BANCOS LOCALES	2	14,653.34
CHEQUES DE OTRAS PLAZAS	3	33,191.39
TOTAL DEL DEPOSITO		$ 266,929.23

SON: Dos dolares tres centavos

FIRMA

DECLARO(AMOS) QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA INSTITUCION SON LICITOS Y NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD QUE CONTRAVENGA LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICAS. EXIMO(IMOS) AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS, SI ESTA DECLARACION ES FALSA O ERRONEA.

SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

R.U.C./CODIGO/C.C.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL MANTA 26 SET. 2002 RECIBIDOR - PAGADOR

ANULADO

Ab. Simón Zambrano Vinces NOTARIO PUBLICO CUARTO MANTA - MANABI

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 012585

POR $ 17.12

Manta, Agosto 15 del 2002 del 200___

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: Compra venta de un terreno

ubicado en Avda. 105 de la parroquia Tarqui del cantón Manta que otorga WILFRIDO CERVANTES CEDEÑO a favor de

por el precio de $ 190.77; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

CANCELADO 15 AGO 2002

ALCABALA		Impuesto Total	10.45
ADICIONALES		Defensa Nacional	0.95
		Benef. Guayaquil	5.72
		SUMAN $.:	17.12

Jenny Bivadeneira
TESORERO MUNICIPAL

GRÁFICAS "GUEVARA" - 12.2000 - FONO 613580 - TELEFAX 626206 - Manta

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopicas en 01 fojas útiles, anversos reversos, son iguales a sus originales, Manta 30 SEP 2002

Ab. Simón Zambrano Dinoes
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

Valor $ 0.60 ctv.

Nº 6761

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en casa y solar, perteneciente a WILFRIDO JOSE CERVANTES CEDEÑO, ubicada en la Avenida 105, C.C. 2021360, cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA 77/100 DOLARES, (US $190.77)

Nota.- No causa impuesto a las utilidades.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	$
Mejoras	
Diferencia Neta:	$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	$
Impuesto Causado:	
Por los primeros $	$
Por el exceso $	
TOTAL DE IMPUESTO:	$

10,45
0,95
5,72
17,12

Manta, 15 de agosto del 2002

Econ. Enrique Cantos García
Director Financiero Municipal

NOTARIA PUBLICA CUARTA Ab. Simón Zambrano MANTA - ECUADOR

NOTARIO PUBLICO CUARTO MANTA - MANABI

Gráficas "Color Print" Telefax: 623665 - Manta

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

Valor $0.60 ctv.

No. 043--2431

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza la Compraventa y Unificación de dos lotes de terreno a favor de la **SRA. MARTHA ELENA CERVANTES MEZA; el primero de 143,59m2.**, adquirido al señor Wilfrido José Cervantes Cedeño (escritura # 2260, autorizada el 02 de octubre del 2001 e inscrita el 15 de febrero del 2002), Clave Catastral # 2021360000; y **el segundo de 14,26m2.**, (área otorgada por esta Dirección mediante aprobación de subdivisión # 228-2431 de fecha agosto 07 del 2002), predios ubicados en la Avenida 105 del Barrio "Los Tanques-1° de Mayo", Código # 203, de la parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS, primer lote, 143,59m2., (adquirido al señor Wilfrido José Cervantes Cedeño; escritura # 2260, autorizada el 02 de octubre del 2001 e inscrita el 15 de febrero del 2002), Clave Catastral # 2021360000

Frente: 2,50m. – Avenida 105
Atrás: 12,00m. – Propiedad de las Religiosas Oblatas de Sales
Costado derecho: Partiendo del frente hacia atrás 18,30m., desde éste punto formando ángulo recto hacia el costado derecho 4,90m. y lindera con propiedad de los herederos del Sr. Onésimo Cervantes Cedeño; y desde éste punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás 10,30m. y lindera con propiedad del señor Angel Cedeño.
Costado izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás 23,90m., desde éste punto formando ángulo recto hacia el costado izquierdo 4,60m. y lindera con propiedad de los herederos del Sr. Onésimo Cervantes Cedeño; y desde éste punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás 4,70m. y lindera con propiedad del señor Pablo Coello.

MEDIDAS Y LINDEROS, segundo lote, 14,26m2., (área otorgada por esta Dirección mediante aprobación de subdivisión # 228-2431 de fecha agosto 07 del 2002)

Frente: 4,60m. – Linderando en 3,00m. con el Sr. Luis Cervantes Moreira + 1,60m. y lindera con propiedad de los herederos del Sr. Onésimo Cervantes Cedeño.
Atrás: 4,60m. – Propiedad del Sr. José Wilfrido Cervantes Cedeño
Costado derecho: 3,10m. – Propiedad del José Wilfrido Cervantes Cedeño
Costado izquierdo: 3,10m. – Propiedad del Sr. Pablo Coello

MEDIDAS Y LINDEROS DE AREA UNIFICADA A FAVOR DE LA SRA. MARTHA ELENA CERVANTES MEZA: 157,85m2.

Frente: 2,50m. – Avenida 105
Atrás: 12,00m. – Propiedad de las Religiosas Oblatas de Sales
Costado derecho: Partiendo del frente hacia atrás 18,30m., desde éste punto formando ángulo recto hacia el costado derecho 4,90m. y lindera con propiedad de los herederos del Sr. Onésimo Cervantes Cedeño; y desde éste punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás 10,30m. y lindera con propiedad del señor Angel Cedeño.
Costado izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás 20,80m., desde este punto formando ángulo recto hacia el costado izquierdo 3,00m. y lindera con el señor Luis Adalberto Cervantes Moreira; continuando en esta misma línea 1,60m. y lindera con propiedad de los herederos del Sr. Onésimo Cervantes Cedeño; y desde este punto formando ángulo recto, hasta cerrar con la parte de atrás 7,80m. y lindera con propiedad del señor Pablo Coello.
Area total: 157,85m2.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, agosto 08 del 2002

Arq. Susana Vera de Feijóo
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

F. H. B.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopicas en 01 fojas útiles, anverso reversos son iguales a sus originales, Manta 30 SEP 2002

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

No. 228-2431

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del **SR. ONESIMO ERASMO CERVANTES CEDEÑO,** ubicado en la Avenida 105 del Barrio "Los Tanques-1° de Mayo", Código # 203, Clave Catastral # 2021328000, de la parroquia Tarqui, cantón Manta, el mismo que tiene un área de 575,95m2. en total.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA (dos lotes): 575,95m2.

Lote # 1: 119,95m2. (Escritura inscrita el 21 de abril de 1950).
Frente: 17,00 varas (14,28m.) – Calle pública (actualmente Avenida 105)
Atrás: 17,00 varas (14,28m.) – Sr. Jacinto Dueñas
Costado derecho: 10,00 varas (8,40m.) – Sr. Angel Cedeño
Costado izquierdo: 10,00 varas (8,40m.) – Sr. Joaquín Cedeño

Lote # 2: 456,00m2. (Escritura inscrita el 08 de octubre de 1958).
Frente: 38,00m. – Sr. Angel Cedeño
Atrás: 38,00m. – Sr. Pablo Coello
Costado derecho: 12,00m. – Sr. Ricardo Pinto
Costado izquierdo: 12,00m. – Propiedad del comprador

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 455,89m2. (tres lotes)
1°: 249,90m2., vendido a favor de las Religiosas Oblatas de Sales (escritura inscrita el 08 de septiembre de 1956)
2°: 62,40m2., vendido a favor de Luis Adalberto Cervantes Moreira (escritura inscrita el 16 de noviembre del 2001)
3°: 143,59m2., vendido a favor de Wilfrido José Cervantes Cedeño (escritura inscrita el 15 de febrero del 2002)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARTHA ELENA CERVANTES MEZA: 14,26m2.
Frente: 4,60m. – Linderando en 3,00m. con el Sr. Luis Cervantes Moreira + 1,60m. y lindera con propiedad de los herederos del Sr. Onésimo Cervantes Cedeño.
Atrás: 4,60m. – Propiedad del Sr. José Wilfrido Cervantes Cedeño
Costado derecho: 3,10m. – Propiedad del José Wilfrido Cervantes Cedeño
Costado izquierdo: 3,10m. – Propiedad del Sr. Pablo Coello

NOTA: El terreno desmembrado no cumple con el requisito mínimo de área y de frente de lote estipulado por la R.U.M. para este sector, sin embargo, se otorga la aprobación respectiva, para que el mismo sea unificado al lote contiguo que mediante Aprobación de Compraventa y Unificación # 043-2431 va a adquirir al Sr. José Wilfrido Cervantes Cedeño. Además se pone de manifiesto para este lote un probable excedente de área de 8,37m2. que el interesado posteriormente deberá legalizar.

AREA TOTAL SOBRANTE: 105,80m2.
Dentro del área sobrante se determina un probable excedente de área de 73,31m2. que el propietario posteriormente deberá legalizar.

Manta, agosto 07 del 2002

Arq. Susana Vera de Feijóo
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

F. H. B.

NOTARIA PUBLICA CUARTA Simón Zambrano Vinces

NOTARIO PUBLICO CUARTO MANTA - MANABI

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada

$ 0.60 CTV.

Nº 11129

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS *

FECHA: 08/14/2002* **# 3027**

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos se ha Constado que:
El señor(a) **CERVANTES CEDEÑO WILFRIDO JOSE** es propietario (a) de Derechos y Acciones sobre un lote de terreno de **HRDOS DE ERASMO ONESIMO CERVANTES Y DOLORES CEDEÑO DE CERVANTES**
Del predio de la clave: # 2021360000(D/A)
Ubicado en: AVENIDA 105
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	160.25
CONSTRUCCION:	30.52
	======
	190.77

(SON: CIENTO NOVENTA DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR)

Ab. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopicas en 01 fojas útiles, anversas reversos son iguales a sus originales, Manta 30 SEP 2002

Abg. Simón Lambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

Valor $ 0.60 ctv.

Nº 7486

NOTARIA PUBLICA CUARTA Cantón Manta ECUADOR

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, .CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CERVANTES CEDENO WILFRIDO D / A Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, agosto 15 de 200 2

VALIDA PARA LA CLAVE # 2021360000 AVENIDA 105

I. Municipalidad de Manta

Jefe de Recaudación

NOTARIO PUBLICO CUARTO MANTA - MANABI

Gráficas "Color Print" Telefax: 623665 - Manta

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 35382

VALOR
$ 2,00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CERVANTES CEDEÑO WILFRIDO -

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Agosto 15 del 200 2

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS

Tesorera del C.C.BB.M.
Francisca Merchán Palma

DOY FE: Que las presentes reproducciones xerocopiadas en 01 fojas útiles anverso reversos son iguales a sus originales. Manta, 30 SEP 2002

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

Registro de la Propiedad DR. PATRICIO F. GARCIA V. CANTON MANTA Manabi-Ecuador

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad de este cantón, a solicitud de Abg.Rodrigo Cedeño,CERTIFICA:

Revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo,consta que- con fecha Febrero 15 del 2002, se encuentra inscrita la Escritura Pú - blica de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta, el 2 de Octubre del 2001, en la que los Herederos de - Erasmo Onésimo Cervantes Cedeño y Dolores Cedeño de Cervantes, venden a favor del Sr. WILFRIDO JOSE CERVANTES CEDEÑO (soltero) un lote de terre- no ubicado en la actual Avenida Ciento cinco del Barrio "Los Tanques " - Primero de Mayo " de la parroquia Tarqui del cantón Manta (derechos y - acciones)circunscrito dentro de los siguientes linderos : Por el frente- en dos metros,cincuenta centimetros y avenida ciento cinco, por atrás, - en doce metros y lindera con propiedad delas Religiosas Oblatas de Salea, por el Costado derecho:Partiendo del frente, hacia atrás, dieciocho me - tros ,treinta centimetros, desde este punto formando ángulo recto hacia - el costado derecho, cuatro metros,noventa centimetros y lindera con pro- piedad delos herederos del Sr.Onésimo Cervantes Cedeño,y desde este punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás, diez metros,trei ta centimetros,y lindera con propiedad del Sr. Angel Cedeño, y por el cos- tado izquierdo:partiendo del frente hacia atrás, veintitres metros,noven ta centimetros,desde este punto formando ángulo recto hacia el costado - izquierdo, cuatro metros, sesenta centimetros y lindera con propiedaddde- los herederos del Sr. Onésimo Cervantes Cedeño, y desde este punto forman- do ángulo recto hasta cerrar con la parte de atrás, cuatro m tros setenta centimetros y lindera con propiedad del Sr. Pablo Coello.Teniendo una su- perficie total de Ciento cuarenta y tres metros con cincuenta y nueve cen timetros cuadrados.

DOMINIO :El predio descrito fué adquirido por el Vendedor en cali- dad de herederos de Erasmo Onésimo Cervantes Cedeño y Sra. quien adquirieron por compra al Sr. Cosme Mena López y Sra, mediante escritura pública- brada ante el Notario Segundo del cantón Manta, el 24 de Agosto de 1949 - inscfita el 21 de Abril de 1950.

NOTARIO PUBLICO CUARTO MANTA - MANABI

Registro de la Propiedad DR. PATRICIO F. GARCIA V. CANTON MANTA Manabi-Ecuador

y otro por compra hecha al Sr. Luis Guadamud y Cónyuge, mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta, el inscrita el- de Octubre de 1953.

SOLVENCIA En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el inmueble descrito de propiedad de WILFRIDO JOSE CERVANTES CEDEÑO a la fecha se encuentra libre de gravámen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron Registros de- índices incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 13 del 2002

(f)

Dr. Patricio F. García D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerográficas en 01 fojas útiles, anverso reversos son iguales a sus originales. Manta 30 SEP 2002

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 012586

POR $ 3.06

Manta, Agosto 15 del 2002 del 200___

Comunico a usted la celebración de una escritura pública de: Compra venta de un terreno

ubicado en Avda. 105 de la parroquia Tarquí del cantón Manta que otorga ONESIMO CERVANTES CEDEÑO a favor de

por el precio de $ 12.28; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

CANCELADO 15 AGO 2002

ALCABALA	Impuesto Total	2.60
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.08
	Benef. Guayaquil	0.38
	SUMAN $.:	3.06

I. Municipalidad de Manta
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

Dr. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

GRÁFICAS "GUEVARA" - 12.2000 - FONO 613580 - TELEFAX 626206 - Manta

Valor $ 0.60 ctv.

Nº 6876

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar, perteneciente a ONESIMO ERASMO CERVANTES CEDEÑO, ubicada en la Avenida 105, C.C. 2021365, cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad de DOCE 28/100 DOLARES, (US $12.28)

Nota.- No causa impuesto a las utilidades.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	$
Mejoras	
Diferencia Neta:	$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	$
Impuesto Causado:	
Por los primeros $	$
Por el exceso $	
TOTAL DE IMPUESTO:	$

Manta, 15 de agosto del 200 2

Econ. Enrique Cantos García
Director Financiero Municipal

DOY FE: Que los precedentes reproducciones xerográficas en 01 fojas útiles anversos reversos son iguales a sus originales. Manta, 30 SEP 2002

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Gráficas "Color Print" Telefax: 623665 - Manta

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

Especie Valorada

$ 0.60 CTV.

Nº 11128

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 08/14/2002 **# 3025**

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos y constatado en el sitio que:
El predio de la clave # 2021365000
Ubicado en: TARQUI AVENIDA 105
Area total del predio según escritura:-
Area total a desmembrarse:14M2
Perteneciente al señor:**CERVANTES CEDEÑO ONESIMO ERASMO**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	12.28
CONSTRUCCION:	0
	=====
	12.28

(**SON** :DOCE DOLLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLLAR)

Ab. David Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo que salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

NOTA: Se desmembra del Código #2021328000

R.R.M

Valor $ 0.60 ctv.

Nº 7487

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de CERVANTES CEDENO ONESIMO ERASMO Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, agosto 15 de 2002

VALIDA PARA LA CLAVE # 2021365000 TARQUI AVENIDA 105

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA — Tesorería Municipal

I. Municipalidad de Manta
Jenny Ribadeneira
JEFE DE RECAUDACION

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerostáticas en 01 fojas útiles anversos reversos son iguales a sus origi[redacted]anta, a 30 SEP 2002

Abg. Simón Zambrano Piñoes
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

Gráficas "Color Print" Telefax: 623665 - Manta

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón - Manta a Petición del Sr. Rodrigo Cedeño.

C E R T I F I C O :

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 21 de Abril de 1.950 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 24 de Agosto de 1.945 ante el Notario Segundo de este Cantón. Sr. Demetrio Amando Hoyos, en la que el Sr. Cosme Mena López y esposa Mercedes Illesca de Mena. venden a favor del Sr. ONESIMO ERASMO CERVANTES CEDEÑO, casado, un predio ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal. compuesto de un solar y casa construida dentro del mismo solar, el que mide diez y siete varas de frente por diez varas de fondo, y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos; Por el frente calle publica;por atras solar de Jacinto Dueñas;por un costado solar de Joaquin Cedeño y por el otro lado propiedad de Angel Cedeño.

Con fecha 8 de Octubre de 1.958 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Segundo de este Cantón;Sr. Luis Dueñas Guadamud y esposa Noemi Giler de Dueñas venden a favor del Sr. ONESIMO CERVANTES CEDEÑO, casado, un solar ubicado en la Parroquia Tarqui de esta cabecera cantonal, con treinta y ocho metros de frente por doce metros de fondo. y los siguientes linderos; Por el frente propiedad de Angel Cedeño; por atras propiedad de Pablo Coello;por un costado propiedad de Ricardo Pinto y por el otro lado propiedad del Comprador.

Con fecha 8 de Septiembre de 1.956 se encuentra inscrita venta - autorizada el 26 de Junio del año actual,ante el Notario Primero del cantón, en la que los Herederos de Onesimo Cervantes Cedeño,venden a favor de las Religiosas Oblatas de Sales, una compraventa relacionada con los derechos y acciones de los otorgantes, de un solar ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con diez y siete metros de frente por catorce setenta metros de fondo (14,70); y los linderos; Por el frente propiedad de la Congregación compradora por atras propiedad de Angel Cedeño, solar de los vendedores y por el otro lado propiedad de los Herederis de Ricardo Delgado Pinto. Se aclara que la venta de derechos y acciones, quedan pendientes los derechos y acciones del coheredero señor Wilfrido Ceravantes Cedeño.

Con fecha 16 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita -

la venta de derechos y acciones, autprizada el 12 de Septiembre del 2001 ante el Notario Cuarto de Manta, venta hecha a favor de Luis Adalberto Cervantes Moreira, derechos y acciones de un terreno ubicado en la actual Avenida 105 del barrio " Los Tanques-Primero de Mayo, que tiene por atras 3 metros y - lindera con propiedad de los Hrdrs. de Onesimo Cervantes Cedeño;por el frente 3 metros y Avenida 105;por el costado derecho en veinte metros ochenta centimetros y lindera con propiedad del señor José Wilfrido Cervantes Cedeño y por el costado izquierdo con veinte metros ochenta centimetros y lindera con propiedad de los Herederos de Onesimo Cervantes Cedeño. teniendo una superficie total de sesenta y dos metros cuadrados con cuarenta centimetros cuadrados. terreno adquirido el 21 de Abril de 1.950.

Con fecha 15 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, autorizada el 2 de Octubre del 2001 ante el Abg. Simon Zambrano Vinces, Notario Cuarto de Manta, otorgan los herederos de Erasmo Onesimo Cervantes Cedeño y Dolores Cedeño de Cervantes. a favor del Sr. Wilfrido - José Cervantes Cedeño,lote que tiene por el frente dos metros cincuenta centimetros y Avenida 105;Por atras en doce metros y lindera con propiedad de las Religiosas Oblatas de Sales;Por el costado derecho, partiendo del frente hacia atras dieciocho metros treinta centimetros, desde este punto formando ángulo recto hacia el costado derecho, cuatro metros noventa centimetros y lindera con propiedad de los Herederos del Sr. Onesimo Cervantes Cedeño,y desd este punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atras,diez metro treinta centimetros y lindera con propiedad del Sr. Angel Cedeño y por el costado izquierdo , partiendo del frente hacia atras veintitres metros noventa centimetros, desde este punto formando ángulo recto hasta cerrar con la parte de atras, cuatro metros setenta centimetros y lindera con propiedad de Pablo Coello. teniendo una superficie total de ciento cuarenta y tres metros con cincuenta y nueve centimetros cuadrados. Adquirido el 21 de Abril de 1.950.

No encontrandose ningun tipo de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la ficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron indices incomple tos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de

DOY FE: Que los presentes reproducciones xerosopicas en 01 fojas utiles reversos son fieles a sus originales
13 0 SEP 2002
Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

Ta, Julio 30 del 2002

Registro de la Propiedad DR. PATRICIO F. GARCIA V. CANTON MANTA Manabí-Ecuador

NOTARIA CUARTA Ab. Simón Zambrano Vinces MANTA - ECUADOR

Dr. Patricio F. García D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

Registro de la Propiedad DR. PATRICIO F. GARCIA V. CANTON MANTA Manabí-Ecuador

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

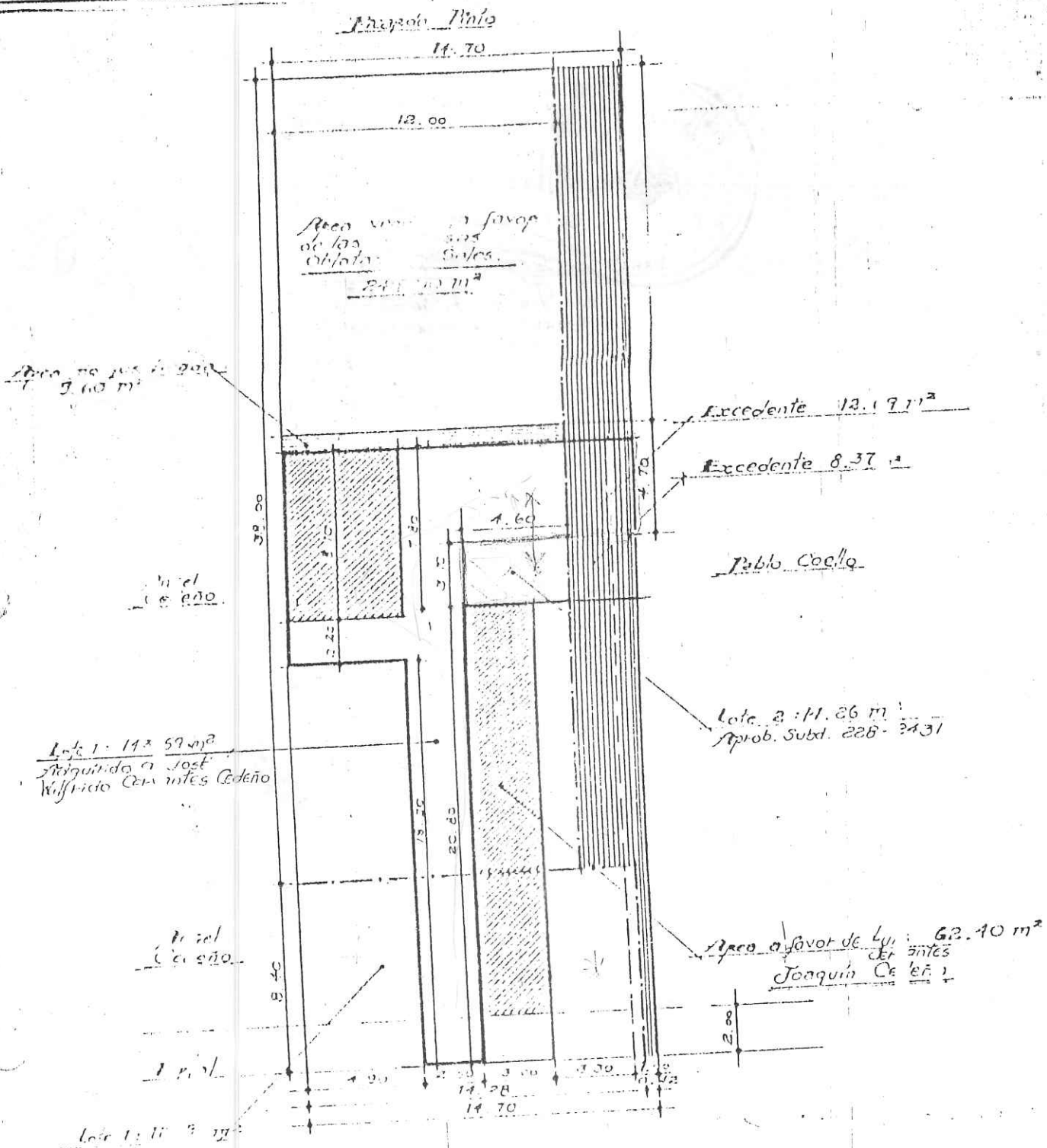

Mz. 105

Subd. 228-243
Unif. 043-243

Oficio de Planeamiento Urbano
MANTA
30 SEP 2002
Abg. Simón Zambrano Dinces
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Ab. Simón Zambrano Vinces
MANTA
ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA [illegible]

CERVANTES MEZA MARTHA ELENA

[illegible] 1.970

MANABI/MANTA/MANTA

02 304 00[illegible]

MANABI/ MANTA

MANTA.

Martha Cervantes

ECUATORIANA****** E4343I4242

CASADO HERNANDEZ GEOVANNY LUQUE H

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WILFRIDO CERVANTES

LUZ MEZA

MANTA 30/04/20[illegible]

25/01/2019

4330827

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBL[illegible] [illegible]ARTO
MANTA - MANABI

ECUATORIANA****** V334J12242
VIUDO X
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ONESIMO CERVANTES
DOLORES CEDEÑO
MANTA 19/08/97
19/08/2009
3576009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 130015380-1
CERVANTES CEDEÑO HUGO JORGE
01 JUNIO 1.937
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
01 290 0051
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130042675-4
CERVANTES CEDEÑO SARA MERCEDES
05 SEPTIEMBRE 1.939
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIE.
01 177 0053
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 39
Sara M Cervantes

ECUATORIANA****** E434314243
CASADO LUIS MARTINEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HONECIMO CERVANTES
DOLORES CEDEÑO
MANTA 3/09/99
03/09/2011
056807 99

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130135649-7
CERVANTES CEDEÑO MANUEL PAULO
24 AGOSTO ***** 1.948
MANABI/MANTA/MANTA
01 107 00441
MANABI/ MANTA
MANTA 48
Pablo Cervantes

ECUATORIANA****** E133311442
CASADO CLOTILDE DELGADO
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
ONESIMO CERVANTES
DOLORES CEDEÑO
MANTA 28/08/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
350427

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopicas en 01 fojas útiles anversos y reversos son iguales a sus originales, Manta 13 0 SEP 2002

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

130011964-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA

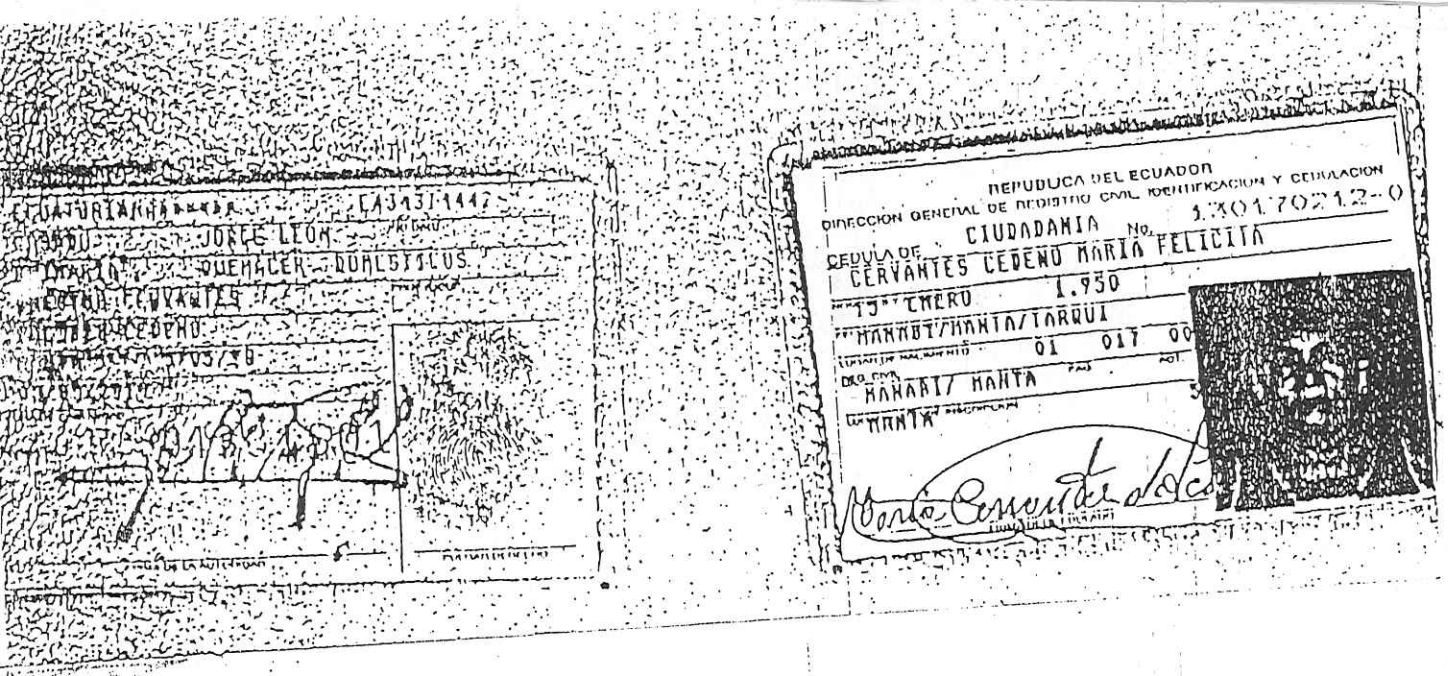

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 130170221-0
CERVANTES CEDEÑO MARIA FELICITA
15 ENERO 1.950
MANABI/MANTA/TARQUI
01 017 00
MANABI/ MANTA
MANTA

ECUATORIANA V3333V2242
SOLTERO
PRIMARIA ELECTRICISTA
BENIGNO CERVANTE
DOLORES CEDEÑO
MANTA 20/07/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1666916

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 130010769-3
CERVANTE CEDEÑO WILFRIDO JOSE
07 MARZO 1.945
MANABI/MANTA/TARQUI
01 039 0016
MANABI/ MANTA
MANTA
45

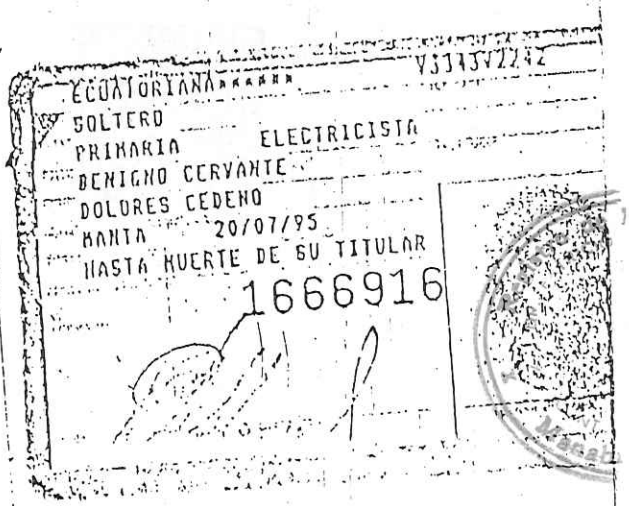

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 17 de septiembre del 2000
TSE
0033-012.
130010769-3
CERVANTE CEDEÑO WILFRIDO JOSE
MANABI
MANTA
TARQUI

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopicas en 01 fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta, 30 SEP 2002

Abg. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

220794

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
CERVANTES LEAL ROSO GUILLERMINO

MANTA
ECUADOR

431424.

TICOS

CIUDADANIA 130002498-5
CERVANTES CEDENO CRUZ MARIA
01 MAYO 1.942
MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA
01 065 0019
MANABI/ PORTOVIEJO
ANDRES DE VERA

ECUATORIANA****** V3333V2222
CASADO LORCIO ROMERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ONESINO CERVANTE
DOLORES CEDENO
MANTA 16/05/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2614457

CIUDADANIA 130021527-2
CERVANTES CEDENO JAIME JACINTO
MARZO 1.941
MANABI/MANTA/MANTA
01 025 0014
MANABI/ MANTA
MANTA

ECUATORIANA****** V334312222
SOLTERO
PRIMARIA SOLDADOR
ONECIMO CERVANTES
DOLORES CEDENO
PORTOVIEJO 20/11/97
20/11/2009
4053397

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 01 fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta 21 NOV 2001

Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIA CUARTA
Ecuador

ESTAS 017 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg: Simón Zambrano D

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. ESCRITURA NUMERO : DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO. DOY FE.-

NOTARIA PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones y Unificación, autorizada por la Notaria Cuarta de Manta, el 20 de Agosto del 2002, otorgada por Herederos de Erasmo - Onésimo Cervantes Cedeño y otros, a favor de Sra. DRA. MARTHA ELENA CERVANTES MEZA, queda legalmente inscrita bajo el No. 2.772 del Regis - tro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 5.633 en ésta fecha.

Mantam Diciembre 5 del 2002

Registro de la Propiedad
DR. PATRICIO GARCIA V.
CANTON MANTA
Manabi-Ecuador

Dr. Patricia F. García D
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta